



# **Relatoría del Foro Regional de consulta para la Política Nacional Anticorrupción**

Querétaro, Querétaro  
12 de noviembre de 2018

<b>1. Análisis de actores .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Mesa 1: Trámites, bienes y servicios públicos (énfasis en sobornos).....</b>	<b>3</b>
2.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo.....	3
2.2 Listado priorizado de acciones.....	5
2.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción .....	6
<b>3. Mesa 2: Participación ciudadana para el control de la corrupción.....</b>	<b>6</b>
3.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo.....	6
3.2 Listado priorizado de acciones.....	10
3.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción .....	11
<b>4. Mesa 3: Acciones de combate a la corrupción en el ámbito municipal .....</b>	<b>11</b>
4.1. Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo.....	11
4.3. Listado priorizado de acciones.....	14
4.4. Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción .....	14
<b>5. Mesa 4: Educación sobre temas de corrupción.....</b>	<b>15</b>
5.1. Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo.....	15
5.2. Listado priorizado de acciones.....	17
5.3. Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción .....	17
<b>6. Mesa 5: Prácticas anticorrupción en las empresas.....</b>	<b>18</b>
6.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo.....	18
6.2 Listado priorizado de acciones.....	24
6.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción .....	24

## 1. Análisis de actores

El Foro Regional de Querétaro estuvo integrado por las entidades de Estado de México, Hidalgo, Morelos y Querétaro, las cuales tuvieron una participación de 17%, 10%, 8% y 58%, respectivamente. Por lo demás, los asistentes de las mesas eran funcionarios públicos (38%), miembros del Comité de Participación Ciudadana (22%), empresarios (21%), académicos (11%) e integrantes del Sistema Anticorrupción (7%).

Específicamente, los participantes provenían del Comité de Participación Ciudadano (22%), sector empresarial (21%), Contraloría estatal (14%), Academia (11%), Sistema Anticorrupción (7%), Auditoría estatal (6%), Instituto de transparencia (6%), Poder Judicial estatal (6%), Fiscalía (4%), Gobierno municipal (1%) y Poder Legislativo estatal (1%).

## 2. Mesa 1: Trámites, bienes y servicios públicos (énfasis en sobornos)

### 2.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo

**1. Digitalización de trámites, vinculación e interoperabilidad de bases de datos entre Federación, Estados y municipios. Al hacer un trámite, no es necesario que el ciudadano acuda a diversos sitios a conseguir documentos pues todas las autoridades podrán consultar información del ciudadano. Se evita duplicar requisitos**

- Ampliar y simplificar los trámites digitales o electrónicos.
- Vincular los sistemas y/o archivos digitales de los órganos de gobierno, en sus diferentes niveles (municipal, estatal y federal) para facilitar los trámites.
- Implementación y fortalecimiento de la denuncia digital para prevenir actos de corrupción.

#### **2. Simplificación de trámites. Crear un sólo proceso**

- Trámites electrónicos para su simplificación
- Uniformar y homologar los trámites gubernamentales para reducir la discrecionalidad de los funcionarios públicos durante su proceso

#### **3. Pre autorizar expedientes, utilizando información anterior de trámites. Ejemplo: si ya se obtuvo un permiso, no es necesario acudir cada año a hacer un trámite para renovar**

- Preautorizar expedientes para el otorgamiento de un permiso.
- Facilitar la renovación de permisos a empresas que tengan cierta antigüedad

#### **4. Diseñar un mecanismo de denuncia bidireccional que sirva para que lo usen servidores públicos y ciudadanos**

- Diseñar o implementar la denuncia digital o electrónica para reducir el contacto entre servidores públicos y ciudadanos y prevenir, de esta manera, posibles actos de corrupción.

- Establecimiento del sistema de botón ciudadano donde a un lado de la ventanilla de tramites se encuentra un botón para activar una alarma y el supervisor se acerque. Puede colocarse en ambos lados de la ventanilla.

#### **5. Campaña para que los ciudadanos denuncien actos de corrupción y, además, sepan cómo dar seguimiento a la misma**

- Diseñar una campaña publicitaria dirigida a los ciudadanos para fomentar las denuncias de actos de corrupción
- En la campaña para el fomento de la denuncia uno de los puntos nodales debe ser los mecanismos para darles seguimiento, al mismo tiempo que se garantice que tal seguimiento se cumplirá

#### **6. Presencia de un integrante de las contralorías junto a la ventanilla de trámites**

- Establecimiento o ampliación de la ventanilla digital que cuente con la presencia de un funcionario del órgano de control interno que pueda responder inmediatamente.

#### **7. Utilizar redes sociales como mecanismo de denuncia**

- Uso de las redes sociales para denunciar actos de corrupción
- Análisis de la opinión pública que tiene la ciudadanía sobre las instituciones de gobierno mediante el uso de redes sociales
- Revisión de comentarios y publicaciones en redes sociales en torno al funcionamiento de los órganos de gobierno para mejorar su desempeño
- Uso de las redes sociales para comunicar sanciones o regulaciones

#### **8. Trámites que generen certeza jurídica y que tengan disponibilidad hacia el ciudadano**

- Facilitar el pago de servicios y trámites de gobierno, así como de multas mediante el uso de terminales de tarjeta e implementar o ampliar los depósitos bancarios. Esto con el objetivo de reducir la discrecionalidad de los funcionarios públicos, brindar confianza y certeza jurídica al ciudadano.
- Publicar, mediante las páginas oficiales de gobierno, los documentos necesarios para realizar trámites para que los funcionarios no incurran en actos de corrupción y se agilice el proceso

#### **9. Todas las sesiones deliberativas deben ser públicas. Invertir en cámaras de vigilancia en patrullas.**

- Cumplir con la publicación de las sesiones de órganos deliberativos establecida en la Ley de Transparencia, por ejemplo, mediante la transmisión en vivo
- Implementar mecanismos de vigilancia en los lugares de contacto entre autoridades y ciudadanos. Por ejemplo, que las patrullas cuenten con grabación de audio y video que no puedan ser borrados, que en las ventanillas de servicio de atención también.
- Inversión de infraestructura digital de cámaras de videos para las oficinas de gobierno

#### **10. Aplicación de sanciones a superiores jerárquicos que no vigilen a subordinados encargados de resolver trámites**

- Establecimiento y aplicación de sanciones administrativas tanto para los funcionarios públicos encargados de la supervisión y que no realicen dicha función, como para los servidores que incumplen con su trabajo, lo que tiene como propósito evitar la complicidad

#### **11. Usuario simulado**

- La digitalización de trámites y servicios podría reducir, en gran parte, los actos de corrupción. Sin embargo, todavía hay partes de los procesos en los que se establecen las relaciones directas entre servidores públicos y ciudadanos, por lo que se podría implementar el proyecto de Usuario Simulado, como una política pública nacional.

#### **12. Crear figuras de testigos sociales**

- Inclusión formal de la figura de testigos sociales en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en la Ley de Obra Pública, aun cuando los montos no sean tan elevados.
- Creación de un padrón de testigos sociales, por parte de la Secretaría de la Función Pública y las Contralorías estatales
- Creación de observatorios ciudadanos con la participación de asociaciones civiles que se dediquen a combatir la corrupción.
- Establecer y fomentar la participación ciudadana independiente en las licitaciones. Tal participación debe de ser seleccionada de manera adecuada, mediante el conocimiento y experiencia en los temas de las contrataciones (por ejemplo, de jubilados o consultores independientes).

#### **13. Campaña de educación para los ciudadanos para que cumplan la ley**

- Diseñar una campaña educativa para infundir valores que giren en torno a la idea de bien público y no de bien privado.

#### **14. Hacer un diagnóstico de los trámites para identificar en dónde están los problemas y las soluciones específicas**

- Realizar un mapeo de los trámites que no están simplificados y que son proclives a actos de corrupción.

### **2.2 Listado priorizado de acciones**

1. Digitalización de trámites, vinculación e interoperabilidad de bases de datos entre Federación, Estados y municipios. Al hacer un trámite, no es necesario que el ciudadano acuda a diversos sitios a conseguir documentos pues todas las autoridades podrán consultar información del ciudadano. Se evita duplicar requisitos.
2. Simplificación de trámites. Crear un sólo proceso.
3. Pre autorizar expedientes, utilizando información anterior de trámites. Ejemplo: si ya se obtuvo un permiso, no es necesario acudir cada año a hacer un trámite para renovar.
4. Diseñar un mecanismo de denuncia bidireccional. Que sirva para que lo usen servidores públicos y ciudadanos.

5. Campaña para que los ciudadanos denuncien actos de corrupción, y además sepan cómo dar seguimiento a la misma.
6. Presencia de un integrante de las contralorías junto a la ventanilla de trámites.
7. Utilizar redes sociales como mecanismo de denuncia.
8. Trámites que generen certeza jurídica y que tengan disponibilidad hacia el ciudadano.
9. Todas las sesiones deliberativas deben ser públicas. Invertir en cámaras de vigilancia en patrullas.
10. Aplicación de sanciones a superiores jerárquicos que no vigilen a subordinados encargados de resolver trámites.
11. Usuario simulado.
12. Establecimiento de la figura de testigos sociales
13. Campaña de educación para los ciudadanos para que cumplan la ley.
14. Hacer un diagnóstico de los trámites para identificar en dónde están los problemas y las soluciones específicas.

## **2.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción**

1. Implementación y ampliación de los trámites digitales o electrónicos, homologándose entre los tres niveles de gobierno, para simplificar el proceso y reducir la discrecionalidad de los funcionarios públicos durante éste.
2. Pre autorización de expedientes, en el caso de renovaciones
3. Diseñar o implementar la denuncia digital o electrónica
4. Campañas publicitarias para fomentar las denuncias de actos de corrupción
5. Establecimiento o ampliación de la ventanilla digital que cuente con la presencia de un funcionario del órgano de control interno que pueda responder inmediatamente
6. Uso de las redes sociales para denunciar actos de corrupción
7. Publicación de los pasos de los trámites gubernamentales
8. Implementar mecanismos de vigilancia en los lugares de contacto entre autoridades, funcionarios públicos y ciudadanos
9. Aplicación de sanciones a superiores jerárquicos que no vigilen a subordinados encargados de resolver trámites.
10. Establecer el programa de usuario simulado como política pública de alcance nacional
11. Crear figuras de testigos sociales
12. Realización de una campaña educativo contra los actos de corrupción y fomentando valores para el bien común
13. Realización de un mapeo de los trámites que no están simplificados y que son proclives a actos de corrupción

## **3. Mesa 2: Participación ciudadana para el control de la corrupción**

### **3.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo**

## **1. Comprometer al legislativo para actualizar leyes eficientes en materia de participación ciudadana**

- Fortalecimiento de la normatividad relacionada a las contralorías sociales y a la participación ciudadana

## **2. Campañas educativas dirigidas a niños y jóvenes para el fortalecimiento de valores**

- Establecimiento de programas para la formación de ciudadanos desde edad temprana
- Fomentar la participación ciudadana a través de las instituciones académicas para incidir en los jóvenes

## **3. Formalizar la participación ciudadana, simplificando el marco normativo y fiscal**

- Simplificación del marco normativo y fiscal para incentivar la organización formal y, por ende, la participación ciudadana

## **4. Homologar criterios acerca del Gobierno abierto (proporcionar datos oportunos y no limitativos)**

- Acceso a la información para motivar la participación ciudadana.
- Identificación de la información de interés común para que sea pública
- Actualización de la información y datos públicos

## **5. Sensibilizar a ejecutores para compartir información a los comités**

- Sensibilizar a dependencias y ejecutores en materia de participación ciudadana.

## **6. Generar mecanismos de denuncia como tel., formatos electrónicos, etc., con el fin de fomentar la cultura de denuncia**

- Establecer formalmente en las instituciones públicas mecanismos de denuncia como líneas telefónicas y correos electrónicos
- Establecer de manera obligatoria las líneas de ética de denuncia para todas las dependencias que sea de conocimiento público

## **7. Fortalecer la rendición de cuentas, a través de una política integral**

- Fomentar la política pública de Gobierno abierto
- Establecimiento y aplicación real de la rendición de cuentas

## **8. Establecer mecanismos interinstitucionales para atender denuncias ciudadanas y canalizar a las autoridades competentes**

- Existencia y difusión de mecanismos interinstitucionales de colaboración

- Establecer un sistema interinstitucional para la canalización de denuncia. En ocasiones, los ciudadanos presentan denuncias en instancias que no son de su competencia, entonces éstas deberían de remitirlas a las correspondientes.

#### **9. Programas institucionalizados de participación ciudadana a través de instituciones educativas (SEP)**

- Motivar la inclusión de las instituciones académicas en los comités de participación ciudadana
- Institucionalización de la participación ciudadana a través de las instituciones académicas para incidir en la formación cívica de los niños y jóvenes

#### **10. Fomentar el control y gestión del presupuesto (vigilancia y denuncia)**

- Implementar la vigilancia de los órganos de gobierno con la rendición de cuentas y el uso de tecnologías de la información
- Facilitar y hacer más eficientes los trámites gubernamentales, sobre todo a nivel municipal, para reducir la posibilidad de corrupción

#### **11. Incentivar la educación cívica e impulsar la certificación empresarial**

- Restablecer la materia de civismo en los niveles básicos de educación
- Incentivar el civismo en el ámbito empresarial a través de certificaciones y de iniciativas como Responsabilidad social empresarial y que eso pueda ser estimulado mediante incentivos económicos como reducción de impuestos y obtener mejores tasas de fondeo para las certificaciones.

#### **12. Sugerir, realizar más propuestas y menos quejas**

- Uso de los medios de comunicación como radio y televisión para la realización de campañas para fomentar valores anticorrupción, de manera positiva

#### **13. Impulsar la conformación y fortalecimiento de comités ciudadanos autónomos**

- Crear comités ciudadanos independientes y autónomos, comités ciudadanos que atiendan los temas de anticorrupción y transparencia.

#### **14. Fomentar el uso de TIC's**

- Uso de las Tecnologías de la Información durante los trámites gubernamentales con el objetivo de reducir el contacto entre funcionarios públicos y los ciudadanos.

#### **15. Fomentar la ética, transparencia y la denuncia a través de los medios de comunicación**

- Señalar la corresponsabilidad que tienen los medios de comunicación en los temas éticos y de transparencia
- Los medios de comunicación deben participar y comprometerse a informar a la ciudadanía

#### **16. Incentivar la comunicación a la ciudadanía con el fin de generar confianza**

- Crear estrategias de comunicación para motivar la denuncia ciudadana, inhibiendo el miedo a la denuncia y disminuyendo la decepción generalizada por la impunidad
- Comunicar al ciudadano tanto el seguimiento como los resultados de los procesos de sanción contra los funcionarios y ciudadanos corruptos, para incentivarlos al mostrarles que sí hay consecuencias

#### **17. Fortalecimiento de la participación ciudadana no institucionalizada**

- Considerar y fortalecer la participación independiente y no institucionalizada de la ciudadanía

#### **18. Evaluación de avances por estados (homologar criterios)**

- Evaluación a nivel nacional para que con base en ello pueda homologarse los procedimientos en todas las entidades federativas

#### **19. Generación de red para compartir buenas prácticas y desafíos de comités ciudadanos**

- Proporcionar los recursos necesarios para las contralorías sociales y los comités ciudadanos puedan establecer una red para las buenas prácticas.

#### **20. Fomentar el periodismo de investigación, así como incentivar que los medios de comunicación difundan el combate a la corrupción**

- Fomentar el periodismo de investigación e incluso crear un fondo especial para entrenar a los reporteros

#### **21. Estandarizar mecanismos para instrumentar denuncias que presenta la ciudadanía y sean procedentes**

- Estandarizar mecanismos para instrumentar denuncias con lo cual tenga un soporte técnico y puedan proceder en las instancias jurisdiccionales o administrativas para que sean sancionados los participantes en los actos de corrupción.
- La estandarización de las denuncias permite que éstas no se “caigan” en los procesos o que no procedan por falta de elementos
- La propuesta sería crear una ley general de auditoría pública, esto permitiría que todos los entes que tienen esta facultad de instrumentar las denuncias o de instrumentar la fiscalización pública sigan los mismos procedimientos, tengan normas homologadas y cumplan con todos los procedimientos para que cuando esa denuncia o esta fiscalización llegué a una etapa jurisdiccional o a una instancia administrativa, no se caiga.
- La ley general de auditoría pública podría brindarle sustancia fundamental y soporte técnico a las denuncias para que estén bien sustentadas, fortalecidas y contengan todos los elementos necesarios para el procedimiento jurisdiccional o administrativo.

#### **22. Fomentar la participación infantil (debates, capacidades)**

### **23. Fortalecimiento a testigo social en adquisiciones**

- Promoción de la participación ciudadana a través del uso de tecnologías de información, utilizando los mecanismos formales existentes como la denuncia ciudadana, la contraloría social, los testigos sociales y los comités de participación ciudadana. Esta acción permitirá fortalecer o en su caso permitir el diálogo dilecto y de comunicación entre ciudadanía y Gobierno.

### **3.2 Listado priorizado de acciones**

1. Comprometer al legislativo para actualizar leyes eficientes en materia de participación ciudadana
2. Campañas educativas dirigidas a niños y jóvenes para el fortalecimiento de valores
3. Formalizar la participación ciudadana, simplificando el marco normativo y fiscal
4. Homologar criterios acerca del Gobierno abierto (proporcionar datos oportunos y no limitativos)
5. Sensibilizar a ejecutores para compartir información a los comités
6. Generar mecanismos de denuncia como tel., formatos electrónicos, etc., con el fin de fomentar la cultura de denuncia
7. Fortalecer la rendición de cuentas, a través de una política integral.
8. Establecer mecanismos interinstitucionales para atender denuncias ciudadanas y canalizar a las autoridades competentes.
9. Programas institucionalizados de participación ciudadana a través de instituciones educativas (SEP)
10. Fomentar el control y gestión del presupuesto (vigilancia y denuncia)
11. Incentivar la educación cívica e impulsar la certificación empresarial
12. Sugerir, realizar más propuestas y menos quejas
13. Impulsar la conformación y fortalecimiento de comités ciudadanos autónomos
14. Fomentar el uso de UTIC's
15. Fomentar la ética, transparencia y la denuncia a través de los medios de comunicación.
16. Incentivar la comunicación a la ciudadanía con el fin de generar confianza
17. Fortalecimiento de la participación ciudadana no institucionalizada
18. Evaluación de avances por estados (homologar criterios)
19. Generación de red para compartir buenas prácticas y desafíos de comités ciudadanos.
20. Fomentar el periodismo de investigación, así como incentivar que los medios de comunicación difundan el combate a la corrupción.
21. Estandarizar mecanismos para instrumentar denuncias que presenta la ciudadanía y sean precedentes
22. Fomentar la participación infantil (debates, capacidades)
23. Fortalecimiento a testigo social en adquisiciones

### **3.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción**

1. Reforma y actualización del marco legislativo en materia de participación ciudadana
2. Campañas educativas dirigidas a niños y jóvenes para el fortalecimiento de valores
3. Simplificar el marco normativo para formalizar
4. Acceso a la información con el objetivo de fomentar el Gobierno abierto
5. Sensibilizar a ejecutores para compartir información pública
6. Generar mecanismos de denuncia como líneas telefónicas, correos electrónicos, con el fin de fomentar la cultura de denuncia
7. Fortalecer la rendición de cuentas
8. Establecer mecanismos interinstitucionales para atender denuncias ciudadanas y canalizar a las autoridades competentes.
9. Programas institucionalizados de participación ciudadana a través de instituciones educativas
10. Fomentar la vigilancia ciudadana para el control y gestión del presupuesto
11. Incentivar el comportamiento ético en el sector empresarial
12. Uso de los medios de comunicación para campañas que impulsen valores éticos
13. Fortalecimiento de comités ciudadanos autónomos
14. Fomentar el uso de las TIC's en los trámites de gobierno
15. Fomentar la ética, transparencia y la denuncia a través de los medios de comunicación.
16. Comunicar los procesos de sanción a los actos de corrupción con el fin de generar confianza a la ciudadanía
17. Fortalecimiento de la participación ciudadana no institucionalizada
18. Evaluación de avances por estados para homologar criterios
19. Generación de red para compartir buenas prácticas y desafíos de comités ciudadanos.
20. Fomentar el periodismo de investigación, así como incentivar que los medios de comunicación difundan el combate a la corrupción.
21. Estandarizar mecanismos para instrumentar denuncias que presenta la ciudadanía
22. Fomentar la participación infantil (debates, capacidades)
23. Fortalecimiento a la figura de testigo social

## **4. Mesa 3: Acciones de combate a la corrupción en el ámbito municipal**

### **4.1. Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo**

#### **1. Servicio profesional de carrera municipal**

- Fortalecimiento de las contralorías estatales, mediante la capacitación y profesionalización del sistema, también en el ámbito municipal, pues en el cambio de administración, también cambia todo el aparato de las contralorías. En esta parte de la profesionalización hay que establecer carreras para la formación del personal.
- La homologación de las tareas de las contralorías que se puede observar en los requisitos de cualquier procedimiento.

## **2. Implementación de la Ley General de Mejora Regulatoria a nivel municipal**

- Implementación de la Ley general de mejora regulatoria que es una ley vigente. Entonces sería esa la proposición: la implementación general de mejora regulatoria.

## **3. Creación de Sistemas Municipales Anticorrupción**

- Establecer sistemas municipales anticorrupción, pues atendiendo a la complejidad que tiene el sistema nacional y los sistemas estatales se requieren instancias de apoyo en el ámbito municipal.

## **4. Modelo de Municipio Abierto con componente ciudadano**

- El desarrollo de un modelo de municipio abierto, porque realmente aquí tendríamos el elemento de la transparencia, de rendición de cuentas, la participación ciudadana y el uso de las TIC. Tendría que haber una especie de transparencia proactiva en la cual el servidor público le dice al ciudadano dónde realizar los trámites, pero también se pueda transparentar el ejercicio de algún recurso y esté en posibilidad de rendir cuentas
- El modelo de municipio abierto se refiere a la máxima publicidad de todo lo que se hace en el municipio en términos de presupuesto, obra, etc. y todo en un lenguaje simple que comprenda fácilmente el ciudadano, mediante el uso de medios digitales y físicos.
- En el gobierno abierto tiene que haber participación ciudadana, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
- Fortalecer las unidades de transparencia. En la Ley General de transparencia dice que el titular de las unidades de transparencia dependerá directamente del titular del sujeto obligado, esto es que debe depender del presidente municipal y sabemos en muchos casos que esto no es una realidad. En este aspecto, hay que cumplir con lo que ya tenemos en la ley, con la Ley General de Transparencia: hay que tener titulares que dependan directamente del sujeto obligado y subirlo al nivel de gabinete para que entonces haya una política transversal de transparencia en los municipios.

## **5. Establecer compromisos municipales para el cumplimiento de MICI y seguimiento por parte de la Auditoría Superior del Estado**

- La propuesta es cumplir en su totalidad con el marco integrado de control interno (MICI), considerando que entre más controles se tengan, más se inhiben los actos de corrupción, además, existe la obligación de contar con este marco integrado en los municipios. También crear el marco jurídico, los elementos para poder comparar el deber ser con posibles actos de corrupción o posibles actos indebidos, y que así pueda valorar la

estructura básica que también se está obligado a contar los municipios con tener los elementos de comparación para poder ejercer su trabajo.

**6. Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control municipales y contralores nombrados por el Congreso mediante convocatorias abiertas cuya elección vaya desfasada de la temporalidad del cargo de los presidentes municipales.**

- Fortalecimiento de las contralorías estatales, mediante la capacitación y profesionalización del sistema, también en el ámbito municipal, pues en el cambio de administración, también cambia todo el aparato de las contralorías. En esta parte de la profesionalización hay que establecer carreras para la formación del personal.
- Ampliar la duración de las administraciones municipales de tres a cuatro años y que tenga oportunidad de reelegirse

**7. Difusión en lenguaje ciudadano, de información de trámites y servicios municipales**

- Toda la información, planes de desarrollo, solicitudes de permisos, de la otorgación de permisos, de licencias de funcionamientos, todos deberían ser publicados en internet. De suerte que, todos nos volveríamos vigilantes de lo que está sucediendo en cualquier lugar de la comunidad. Creo que abrir la información desde los planes de desarrollo, inclusive los vigentes deben estar subidos en la red para que cualquier persona pueda hacerlo y eso hay que trabajar en la norma de cómo se deba de hacer.

**8. Sensibilización de servidores públicos municipales en temas de corrupción por parte de los Órganos Internos de Control para homologar**

- Deben dar cursos intensivos anticorrupción a las personas a fin de evitar caer en esas prácticas.
- Integración de una dirección de ética o responsabilidad municipal

**9. Establecer plazos para autorizar manuales del MICI**

- Regular el tiempo o establecer plazos para autorizar los manuales en el ámbito municipal

**10. Elección de síndicos y regidores por votación para tener contrapesos al presidente municipal en el cabildo.**

- Hay que retomar los actos de corrupción que se cometen en las decisiones de cabildo. En ese aspecto, por los amiguismos, compadrazgos, etc., debería de modificarse la ley electoral para que los síndicos y los regidores no sean elegidos por el presidente municipal. Es decir, que todos sean votados: los síndicos y los regidores. Entonces, hay que modificar para que el presidente municipal no tenga el control de la banca. Es decir, se necesita una modificación a la ley electoral en donde los síndicos y los regidores sean también votados por los ciudadanos.
- Modificar el art. 115 constitucional que regula todo lo relacionado con los municipios para establecer la ciudadanización de las decisiones, en especial para los servicios de agua, luz, educación, etc.

**11. Art. 115: que se cumpla lo establecido en temas presupuestales del municipio.**

- Cumplimiento de los derechos y obligaciones de los municipios establecidos en el art. 115 constitucional.
- Sensibilizar y generar conciencia social en los servidores públicos municipales. Además, que los contralores no deberían ser nombrados por el presidente municipal, deberían de ciudadanizarse los nombramientos. Además, que las licitaciones sean realizadas de manera abierta y pública, y transmitidas por algún medio.
- Establecer plazos para que la administración municipal publique planes de desarrollo y demás información pública en medios electrónicos y físicos. Además, de mantener actualizadas las páginas de internet de los gobiernos municipales.

**12. No gestores y facilitar los trámites**

- No permitir el trabajo de gestores o intermediarios.

**4.3. Listado priorizado de acciones**

1. Servicio profesional de carrera municipal
2. Implementación de la Ley General de Mejora Regulatoria a nivel municipal.
3. Creación de Sistemas Municipales Anticorrupción.
4. Modelo de Municipio Abierto con componente ciudadano.
5. Establecer compromisos municipales para el cumplimiento de MICI y seguimiento por parte de la Auditoría Superior del Estado.
6. Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control municipales y contralores nombrados por el Congreso mediante convocatorias abiertas cuya elección vaya desfasada de la temporalidad del cargo de los presidentes municipales.
7. Difusión en lenguaje ciudadano, de información de trámites y servicios municipales.
8. Sensibilización de servidores públicos municipales en temas de corrupción por parte de los Órganos Internos de Control para homologar.
9. Establecer plazos para autorizar manuales del MICI.
10. Elección de síndicos y regidores por votación para tener contrapesos al presidente municipal en el cabildo.
11. Art. 115: que se cumpla lo establecido en temas presupuestales del municipio.
12. No gestores y facilitar los trámites

**4.4. Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción**

1. Servicio profesional de carrera municipal.
2. Implementación de la Ley General de Mejora Regulatoria a nivel municipal.
3. Creación de Sistemas Municipales Anticorrupción.

4. Modelo de Municipio Abierto con participación ciudadana.
5. Establecer compromisos municipales para el cumplimiento de MICI y seguimiento por parte de la Auditoría Superior del Estado.
6. Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control municipales y contralores nombrados por el Congreso mediante convocatorias abiertas cuya elección vaya desfasada de la temporalidad del cargo de los presidentes municipales.
7. Difusión en lenguaje simple de la información de trámites y servicios municipales.
8. Sensibilización de servidores públicos municipales en temas de corrupción por parte de los Órganos Internos de Control
9. Establecer plazos para autorizar y publicar manuales del MICI.
10. Elección de síndicos y regidores por votación para tener contrapesos al presidente municipal en el cabildo.
11. Cumplimiento del art. 115 constitucional referente a los temas presupuestales del municipio.
12. No permitir la actividad de gestores o intermediarios en los trámites

## 5. Mesa 4: Educación sobre temas de corrupción

### 5.1. Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo

#### 1. Implementar programas y planes de educación cívica, ética y valores desde la educación básica.

- Implementar un programa piloto en todos los niveles de educación, desde la básica hasta la superior, contra la corrupción
- Incorporar planes y programas y estudios en todos los niveles educativos: civismo, ética y valores.

#### 2. Formación en todas las fases de la instrucción académica y programas con una misma plataforma a nivel nacional

- Implementar como una parte de estandarización educativa, la grabación de clases, donde haya un profesor de guía, pero en sí, los sistemas virtuales sean los que estén dando la información. Que sea una misma plataforma para toda la educación.

#### 3. Impulsar el tema de contralorías sociales en la educación que se imparte a los niños.

- En la formación educativa primaria, los niños tienen que aprender el rol de lo público, la importancia de lo público, la importancia del bien público. En la secundaria, establecer asignaturas que traten temas de participación ciudadana, rendición de cuentas, fiscalización, transparencia. En la preparatoria aprender a usar las herramientas de búsqueda de información pública y en la universidad, quizás, hacer ejercicios de contraloría, de control social.
- Mi propuesta es impulsar el tema de contralorías sociales en los niños.

**4. Revisar planes y programas educativos a nivel escolar y de la población o escolarizada, así como difusión de los temas sobre prevención y combate a la corrupción.**

- Revisar los planes y programas educativos y a partir de ello proponer puntos enfocados en la prevención y combate a la corrupción y buscar programas de difusión de programas de combate a la corrupción

**5. Implementar códigos de ética y trasladarlos al sector educativo (institucional).**

- Fortalecimiento de los códigos de buenas prácticas y éticos, por lo que deberían ser trasladados a las instituciones educativas.

**6. Crear laboratorios a partir de la primaria para que se aprenda e interiorice las conducta y conciencia de lo público.**

- Establecimiento de un modelo educativo que propicie el respeto a las leyes, además de iniciar con unos laboratorios a partir de la primaria, donde se realicen ejercicios prácticos, llamémosles laboratorios, mesas de trabajo. Esto con el objetivo de crear conciencia.

**7. Generar, a través de programas educativos, la idea de que “ser honesto es ser honorable” y que eso es una gran distinción.**

- Fomentar la idea de que ser honesto es ser honorable y que ser honorable es una gran distinción. El servicio público antes de ser servidor público es ciudadano y antes de ser ciudadano es una persona que se le forma en la familia y en la escuela.

**8. Formar, desde la corresponsabilidad social, la honestidad, y del compromiso asumido por las instituciones educativas, códigos de ética y buenas prácticas**

- Fomentar los derechos humanos o crear un organismo especializado para la protección de estos. Se tiene que apostar por el fortalecimiento de lo ético. El modelo anticorrupción de las contralorías exige la elaboración de estos códigos de ética y la propuesta sería trasladarlos a las instituciones educativas.
- Deberíamos apostar a formar desde la corresponsabilidad social y la honestidad, elementos esenciales, pero desde un compromiso asumido por las instituciones educativas.

**9. Que los políticos deban tener formación de lo público como requisito básico (y gratuito) para que tengan las bases mínimas para dedicarse a las políticas públicas.**

- Que las universidades tengan foros gratuitos de capacitación abierta para poder tener las bases mínimas para ser legislador o funcionario público, en general.

**10. Generar un convenio entre el SNA y ANUIES para fortalecer la formación de profesores para llevar ejercicios de control social.**

- La propuesta principal sería hacer un convenio con el Sistema Nacional Anticorrupción con la Asociación Nacional de Universidades e Institutos del Nivel superior para la formación de profesores y a la vez, estos profesores enseñen a sus jóvenes universitarios de educación media a hacer ejercicios de control social y puedan llevar esos resultados a algún tipo de Comité de Participación Ciudadana..

## **5.2. Listado priorizado de acciones**

1. Implementar programas y planes de educación cívica, ética y valores desde la educación básica.
2. Formación en todas las fases de la instrucción académica y programas con una misma plataforma a nivel nacional.
3. Impulsar el tema de contralorías sociales en la educación que se imparte a los niños.
4. Revisar planes y programas educativos a nivel escolar y de la población o escolarizada, así como difusión de los temas sobre prevención y combate a la corrupción.
5. Implementar códigos de ética y trasladarlos al sector educativo (institucional).
6. Crear laboratorios a partir de la primaria para que se aprenda e interiorice las conducta y conciencia de lo público
7. Generar, a través de programas educativos, la idea de que “ser honesto es ser honorable” y que eso es una gran distinción.
8. Formar, desde la corresponsabilidad social, la honestidad, y del compromiso asumido por las instituciones educativas, códigos de ética y buenas prácticas-
9. Que los políticos deban tener formación de lo público como requisito básico (y gratuito) para que tengan las bases mínimas para dedicarse a las políticas públicas.
10. Generar un convenio entre el SNA y ANUIES para fortalecer la formación de profesores para llevar ejercicios de control social.

## **5.3. Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción**

1. Implementar programas y planes de educación cívica, ética y valores desde la educación básica.
2. Formación educativa con una misma plataforma a nivel nacional.
3. Impulsar el tema de contralorías sociales en la educación básica
4. Revisar planes y programas educativos, así como diseñar campañas de difusión de los temas sobre prevención y combate a la corrupción.
5. Implementar códigos de ética y trasladarlos al sector educativo
6. Crear laboratorios o talleres en la educación básica para interiorizar la conciencia de lo público
7. Promover los valores de honestidad y honorabilidad
8. Formar códigos de ética y buenas prácticas desde las instituciones educativas
9. Que los políticos tengan una formación educativa básica

10. Generar un convenio entre el SNA y ANUIES para fortalecer la formación de profesores para llevar ejercicios de control social.

## **6. Mesa 5: Prácticas anticorrupción en las empresas**

### **6.1 Relatoría de las principales contribuciones de la mesa de trabajo**

#### **1. Prever corrupción entre particulares como delito y contemplar a los sindicatos en la responsabilidad penal de las empresas (tipificar delito de cohecho o soborno entre particulares)**

- El tema de legislación penal en materia de corrupción entre particulares podría ser una de las posibles acciones.
- Se debe prever la corrupción entre particulares como un tipo penal en todas las legislaciones penales de nuestro país y hacerlo no solamente como un cohecho entre particulares tomando como ejemplo la legislación española que prevé realmente varios supuestos donde intervienen empresas y accionistas. Asimismo, se debe contemplar a los sindicatos para entrar de frente al problema.

#### **2. Reforma constitucional para que las autoridades de investigar sin denuncia**

- Es importante es la necesidad de una reforma incluso a nivel constitucional sobre la obligación que tiene la autoridad para investigar el delito de oficio y no requiera el requisito de la denuncia pues la realidad es que ni los empresarios (grandes o pequeños) ni los particulares denuncian.
- En este sentido, se debe establecer cómo se le van a dar las herramientas a los ministerios públicos y los presupuestos para hacerlo.

#### **3. Mejorar los mecanismos de denuncia y protección a denunciantes**

- Difundir que el sistema penal acusatorio tiene mecanismos de protección a denunciantes. Darle la confianza al denunciante y mejorar dichos mecanismos de protección. En ciertos estados denunciar puede poner en riesgo la vida de las personas.

#### **4. Implementar Código de Ética, reglamentos internos con indicadores y sensibilización al empresario**

- En el contexto de los códigos de ética se está trabajando en cómo prevenir los actos de corrupción en las empresas. Para lograrlo es necesario arrancar con un código de ética con indicadores que realmente puedan ser aterrizados y evaluados y por supuesto sancionados. Existen actos de corrupción y por tanto de impunidad que en donde tenemos actos de corrupción y por lo tanto de impunidad también dentro de las empresas. Para inhibirlo, buscar tener un reglamento interno de buenas conductas y prácticas que realmente puedan dar un marco dentro de las empresas para que sepan que si se comete un acto de corrupción conozcan las consecuencias y desde esa base empezar a trabajar de la mano con las cámaras empresariales.
- En relación a las políticas de integridad si deben darse, mantenerse, auditarse, mejorarse continuamente y sobretodo que sean de manera individualizada y atendiendo a las particularidades de cada empresa, lo importante aquí no es verlo como un seguro para atenuar responsabilidad sino como uno seguro de cultura ética.
- La generación de códigos de ética debería ser una obligación de todas las empresas sea del orden que sea, micro, pequeñas, medianas o macro, pero también las consecuencias de estos códigos de ética es la estricta vigilancia de cualquier trabajador o empleado que sea o empresario que tenga inmerso, que empresa está entrando y que reglamentos debe seguir.
- En países de Europa se empieza a vincular la ética empresarial con la dinámica económica al buscar que el consumidor reconozca a las empresas éticas para la decisión de compra. En este sentido, puede buscar que el mercado empiece a reconocer a las empresas éticas para avanzar en el fortalecimiento de esta cultura.

## **5. Certificación por parte de Cámaras Empresariales por implementación de Manuales de Integridad Corporativa**

- A través de las cámaras emitir una calificación o certificación en materia anticorrupción. Reconocer a las empresas que han integrado manuales de integridad corporativa y de mejores prácticas corporativas. Con ello, en el futuro se puede incorporar en las acciones gubernamentales para generar incentivos de reducción de ISR, seguro social o IVA. Es decir, que las empresas vean la certificación conveniente pues se tendrá un beneficio económico.
- Adicionalmente, se puede privilegiar la contratación de empresas con políticas de integridad.
- Es importante considerar que la Ley sea aplicable no solamente a aquellas empresas que tienen relaciones con gobierno, sino de aplicación general para todas e incluso a particulares.

## **6. Reconocer las buenas prácticas en el ámbito de mejora regulatoria**

- A través del Comité de Participación Ciudadana y su relación con las asociaciones, sea posible recibir propuestas de mejoras regulatorias y podamos tomar prácticas exitosas de un estado a otro, y eso nos lleve a evitar estas prácticas viciosas y además automatizar todos los procesos y trámites gubernamentales para que ya no haya lugar para que nos estén pidiendo mordidas.

- El tema de mejora regulatoria debe ir aparejado con el uso de las tecnologías para evitar el contacto humano y disminuir la corrupción.

#### **7. Crear frente común entre empresas y la fiscalía para frenar la corrupción**

- En la experiencia de las empresas en el Bajío donde se presentan problemas en donde se piden cuotas para el paso de mercancías y esto provoca una competencia desleal. Por ello, se sugiere establecer un frente común entre las cámaras y organismos de alto nivel para blindar acciones frente a la Fiscalía para hacer llegar denuncias de manera directa pues los empresarios tienen información sobre dónde está la delincuencia.

#### **8. Cultura empresarial y difusión ligada a la denuncia**

- Al interior de las empresas incluir un mecanismo de inducción y dentro de éste lo relativo a prácticas de corrupción y consecuencias que pueden tener a nivel particular y empresarial de participar en actos de corrupción e implementar programas permanentes de concientización sobre los efectos negativos para la empresa, para gobierno y sociedad en general de prácticas de corrupción.
- Una cultura de difusión ligada a la denuncia y a una respuesta adecuada. Lo anterior, que permita generar consciencia sobre la necesidad de evitar la corrupción en los trámites y servicios pero que a la vez se generen mejoras para obtener respuestas expeditas sobre éstos para no tener que caer en corrupción.
- Iniciar una campaña de sensibilización al empresario que deba entender porque le será útil a su empresa y no solo para dar cumplimiento a un ordenamiento sin se cae en simulación.

#### **9. Romper con el esquema de "mientras más corrupta es la empresa, es más próspera"**

- En el ámbito nacional las empresas y la participación de las organizaciones de la sociedad civil son fundamentales para romper con la corrupción.
- En nuestro sistema hoy el empresario más corrupto es el más exitoso y debemos buscar romper con ese círculo.

#### **10. Promover la transparencia entre empresas y autoridades gubernamentales (énfasis en la transparencia de los municipios)**

- Promover a través del Sistema Nacional de Transparencia y a nivel estatal el cumplimiento de las obligaciones sobre todo con las relaciones que hay entre los gobiernos municipales o del gobierno del estado con las empresas. Lo anterior, se puede observar en el caso de Hidalgo en donde las páginas de

los municipios no se tiene la información sobre las licitaciones y cuando se realizan solicitudes de información hay opacidad.

- En este sentido, transparentar información de la empresa que tiene contratos de obra pública, el tipo de obra y otra información que sea de interés ciudadano siempre cuidando los datos personales.

#### **11. Tener un ente que evalúe el costo de los proyectos y la probidad de la obra pública**

- Se propone la integración de un ente que esté revisando el costo de las obras e insumos para poder evaluar correctamente las licitaciones como se hizo en Brasil y que permita conocer cuánto cuesta hacer las cosas si lo hace un particular o si lo hace el gobierno.

#### **12. Vigilar el cumplimiento de reglas anticorrupción en los Tratados internacionales comerciales**

- Es necesario que el Sistema Nacional Anticorrupción de seguimiento a la implementación de las obligaciones de los tratados internacionales; al menos en los de próxima implementación como el **TEMEC** está considerado para el 1 de enero de 2020 y TTP el primero de enero de 2019 con la finalidad de que México juegue con las mismas reglas anticorrupción de los mejores países del mundo. En particular, dar seguimiento a las obligaciones de funcionarios y empresas privadas.

#### **13. Alinear legislación, conceptos para generar certidumbre**

- En México el único órgano que vigila la ética de las empresas es la Comisión Federal de Competencia Económica, pero si se quiere vincular los temas de corrupción al ámbito penal, no se puede seguir por ese camino, por lo que es necesario legislar los esquemas para la sanción de la corrupción en materia penal entre particulares.
- Debemos alinear conceptos, si esto es preventivo, si la apuesta es que la empresa privada haga acciones preventivas debemos darle certeza de cuando cumpla esta en ese supuesto.
- La norma penal como el vínculo a partir del cual se prevé a todos no nada más empresas, sino a particulares, grandes o pequeños, precisamente de ahí se establecen los tipos de obligaciones porque no pueden ser las mismas para las grandes que para las pequeñas.

#### **14. Tener acceso directo de las cámaras empresariales en la Fiscalía para denuncia**

- En la experiencia de las empresas en el Bajío donde se presentan problemas en donde se piden cuotas para el paso de mercancías y esto provoca una competencia desleal. Por ello, se sugiere establecer un frente común entre las cámaras y organismos de alto nivel para blindar acciones frente a la Fiscalía para

hacer llegar denuncias de manera directa pues los empresarios tienen información sobre dónde está la delincuencia.

#### **15. Llevar a cabo las bases de licitación gratuitas para promover la competencia**

- Que todas las bases de las licitaciones públicas nacionales, estatales o municipales sean gratuitas para incrementar la competencia y disminuir la corrupción dado que la mayor parte de las empresas son micro y pequeñas.

#### **16. Establecer excluyente de responsabilidad en faltas graves**

- En México se introdujo la responsabilidad administrativa sancionadora de las personas morales por faltas graves como es el beneficio de personas físicas que actúen a su nombre o representación. La Ley General de Responsabilidades Administrativas Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el estado de Querétaro observan que quienes cumplan con la medida tendrán un atenuante. Para fomentar e incentivar estas conductas de denuncia se debería buscar que fuera una exención de responsabilidades. Si es un atenuante la reacción normal es que mejor no se sepa, en cambio si es excluyente de responsabilidad entonces sería la propia empresa la primera en denunciar.

#### **17. Profesionalizar a los testigos sociales**

- Para poder vigilar los costos de los insumos y obras públicas se deben profesionalizar a los testigos sociales en materia de valuación.

#### **18. Integrar a la Plataforma Digital Nacional datos de accionistas y beneficiarios que participan en licitaciones públicas (incluir información de las pequeñas y medianas empresarias)**

- Se propone integrar a la base de datos de la plataforma digital un apartado donde, con acceso restringido, se integre la información de los accionistas de cada empresa para verificar que estos no tengan relación con los funcionarios que realizan los procesos de licitación. Asimismo, incluir los nombres de los beneficiarios finales.

#### **19. Nueva Ley Federal del trabajo con riesgos muy importantes**

- La nueva reforma laboral prevé la reversión es complicada que será difícil de implementar por la obligación de demostrar los despidos y actividades por hacer en materia de corrupción. Esto puede representar un riesgo futuro.

## **20. Llevar a cabo un pacto anticorrupción**

- En México es muy difícil hacer negocio con gobierno sin corrupción. A pesar de haber excepciones, son poco frecuentes. Por ello, se requiere un pacto anticorrupción como parteaguas en donde se sienten todos los actores en la mesa y cambiar las reglas. Esto puede ser en el contexto del nuevo gobierno.
- Cuando se implementó por primera vez el procedimiento de los testigos sociales hubo un pacto entre Transparencia mexicana, cámaras empresariales, la COPARMEX pero es difícil garantizar que se sumen a estos pactos.

## **21. A nivel administrativo, sancionar a la empresa con disolución**

- El problema de la corrupción es factorial y por tanto baja credibilidad en la denuncia. Es necesario promover la denuncia con resultados. En el caso de la Fiscalía Anticorrupción de Querétaro en donde se presentaron denuncias de corrupción con consecuencias para los servidores públicos. Se deben publicitar estos resultados para promover la confianza. Asimismo, ya se tiene la facultad de disolver empresas que están involucradas en los actos de corrupción.
- En el caso del Estado de México la Fiscalía tiene cerca de 300 asuntos y es relevante buscar mecanismos para simplificar los procesos para promover la denuncia entre la población y en particular con los empresarios pues a estos les interesa siempre y cuando no les afecte el negocio y luego se echan para atrás. En este sentido debemos buscar formas de coordinarse con el nuevo sistema de justicia penal para acompañar el juicio. En materia administrativa es posible aplicar la disolución de empresas en responsabilidades clave en materia administrativa pero es necesario establecerla a nivel penal para que sea ésta la que pueda establecer estos procedimientos determinando los tipos de sociedades y empresas, en particular, cuando son empresas fantasma las sanciones sean más graves.

## **22. Facilitar ventanillas únicas y promover la mejora regulatoria a través de las TIC**

- En materia de mejora regulatoria, hay muchos esfuerzos para poder regular los trámites y servicios, pero debe buscar ser consensuada con las empresas para verificar su operación. Además, este proceso debe ser acompañado con un uso eficiente de las tecnologías y disminuir el contacto humano en las transacciones.
- En materia de la operación municipal se debe buscar transparentar las licitaciones y asignaciones de uso de suelo para promover la confianza en las instituciones.

## 6.2 Listado priorizado de acciones

1. Prever corrupción entre particulares como delito y contemplar a los sindicatos en la responsabilidad penal de las empresas (tipificar delito de cohecho o soborno entre particulares)
2. Reforma constitucional para que las autoridades de investigar sin denuncia
3. Mejorar los mecanismos de denuncia y protección a denunciantes
4. Implementar Código de Ética, reglamentos internos con indicadores y sensibilización al empresario
5. Certificación por parte de Cámaras Empresariales por implementación de Manuales de Integridad Corporativa
6. Reconocer las buenas prácticas en el ámbito de mejora regulatoria
7. Crear frente común entre empresas y la fiscalía para frenar la corrupción
8. Cultura empresarial y difusión ligada a la denuncia
9. Romper con el esquema de "mientras más corrupta es la empresa, es más próspera"
10. Promover la transparencia entre empresas y autoridades gubernamentales (énfasis en la transparencia de los municipios)
11. Tener un ente que evalúe el costo de los proyectos y la probidad de la obra pública
12. Vigilar el cumplimiento de reglas anticorrupción en los Tratados internacionales comerciales
13. Alinear legislación, conceptos para generar certidumbre
14. Tener acceso directo de las cámaras empresariales en la Fiscalía para denuncia
15. Llevar a cabo las bases de licitación gratuitas para promover la competencia
16. Establecer excluyente de responsabilidad en faltas graves
17. Profesionalizar a los testigos sociales
18. Integrar a la Plataforma Digital Nacional datos de accionistas y beneficiarios que participan en licitaciones públicas (incluir información de las pequeñas y medianas empresarias)
19. Nueva Ley Federal del trabajo con riesgos muy importantes
20. Llevar a cabo un pacto anticorrupción
21. A nivel administrativo, sancionar a la empresa con disolución
22. Facilitar ventanillas únicas y promover la mejora regulatoria a través de las TIC

## 6.3 Reformulación de acciones para la Política Nacional Anticorrupción

1. Prever la corrupción entre particulares como delito y contemplar a los sindicatos en la responsabilidad penal de las empresas (tipificar delito de cohecho o soborno entre particulares).
2. Promover una reforma constitucional para facultar a las autoridades a investigar sin denuncia.
3. Mejorar los mecanismos de denuncia y protección a denunciantes.

4. Implementar el código de ética construyendo reglamentos internos con indicadores claros y con el fomento de la sensibilización del empresario.
5. Fomentar la certificación en integridad corporativa de empresas por parte de las cámaras empresariales.
6. Reconocer las buenas prácticas en el ámbito de mejora regulatoria.
7. Crear frente común entre empresas y la fiscalía y abrir canales de denuncia directa para frenar la corrupción
8. Fomentar y difundir una cultura empresarial de la denuncia.
9. Promover la transparencia entre empresas y autoridades gubernamentales en particular a nivel municipal.
10. Construir una entidad que pueda evaluar y transparentar el costo real de las compras públicas y de obras realizadas por el Estado.
11. Vigilar el cumplimiento de los compromisos anticorrupción previstos en los Tratados comerciales internacionales.
12. Promover la gratuidad de las bases de licitación pública para fomentar la competencia.
13. Establecer la condicionante de exclusión de responsabilidad en faltas graves en empresas que denuncian.
14. Profesionalizar a los testigos sociales en materia de valuación
15. Integrar a la Plataforma Digital Nacional datos de accionistas y beneficiarios que participan en licitaciones públicas (incluir información de las pequeñas y medianas empresas).
16. Llevar a cabo un pacto anticorrupción nacional.
17. Revisión de la normatividad de disolución de empresas a nivel administrativo y vincularlo al ámbito penal.
18. Facilitar la generación de una ventanilla única y promover la mejora regulatoria a través de las TIC de la mano con los usuarios empresariales.